ANEXO "D"
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores
BASE NAVAL LOGISTICA ARC "Bolívar"
Cartagena-Bolívar

En consideración a la información objeto del proceso y la ejecución del contrato, manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento, que conozco y entiendo el contenido del artículo 194 del Código Penal, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga conocimiento referentes a la Armada Nacional, en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial de la información del contrato que se suscriba y garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento y cuya connotación sea RESERVADA.

CÓDIGO PENAL. ARTICULO 194. DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en pena de prisión de cinco (5) a ocho (8) años, siempre que la conducta no constituya delito sanción.

De igual manera, atendiendo que las actividades a realizar corresponden a "ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DOS TERRENOS ASÍ: A) UN ÁREA DE 4M² PARA LA INSTALACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA METÁLICA DE 24 A 30 METROS DE ALTURA UBICADA EN LAS ZONAS VERDES DEL EDIFICIO "EL NAVÍO" DE LA BASE NAVAL LOGISTICA No. 1 ARC "BOLÍVAR". B) UN ÁREA DE 4M² PARA LA INSTALACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA METÁLICA DE 24 A 30 METROS DE ALTURA UBICADA EN EL BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", por lo anterior me comprometo a guardar el secreto profesional sobre cualquier pronunciamiento o acto a realizar en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicare en razón de su actividad profesional.

Atentamente,

NOMBRE: RICARDO JOSE GARZON RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.729.481